PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"

OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

- 1.- FINALIDAD DEL PLIEGO
- 2.- ÁMBITO Y OBJETO DEL SERVICIO
- 3.- RÉGIMEN DE LA PRESTACIÓN
- 4.- PLAZO
- 5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.
- **5.1. TRABAJOS ORDINARIOS.**
- 5.2. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
- 5.3. AMPLIACIONES O REDUCCIONES.
- 6. ORGANIZACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO
- 6.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.
- 6.2. MEDIOS HUMANOS.
- **6.3. EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES:**
- 6.4. PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y EMPLEAR.
- 7.- PRESUPUESTO.
- 7.1. VALORACION DE MANO DE OBRA.
- 7.2. VALORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE A SUMINISTRAR.
- 7.3. VALORACION DE LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRABAJO.
- 7.4. PRESUPUESTO ANUAL
- 8.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 9.- ABONO
- 10.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
- 10.1. CLASIFICACION DE CONTRATISTA.
- 10.2.- VALORACION DE LAS OFERTAS.
- 10.2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMATICAS.
- 10.2.2. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.
- 11.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"

1.- FINALIDAD DEL PLIEGO

- 1.-Servir de base para la redacción de un Proyecto de Prestación del Servicio, en adelante PPS, que cada licitador debe adjuntar a su oferta, donde se detalle, justifique y valore esta.
- 2.- Regular diversos aspectos técnicos y económicos de la prestación del servicio a que se refiere.

2.- ÁMBITO Y OBJETO DEL SERVICIO

- 1.- El ámbito del servicio de limpieza se extiende, inicialmente, a las siguientes instalaciones:
 - .- Recinto deportivo Laborinquen.
 - .- Campo del "Rigas" frente fábrica cemento.
 - .- Recinto campo de fútbol de césped artificial I y II.
 - .- Pistas deportivas al aire libre.
 - .- Pabellón cubierto.
 - .- Pista cubierta terrazo.
 - .- Pista cubierta rocódromo.
 - .- Frontón..
 - .- Piscinas municipales y zonas anexas.
 - .- Vestuarios generales y salas anexas.
 - .- Edificio oficinas en entrada ciudad deportiva por C/ Denia.
 - .- Recinto general de la ciudad deportiva y construcciones vinculadas.
 - .- Edificio usos múltiples y rocódromo.
 - .- Vestuarios Hort Lo Torrent.
 - .- Pista Deportiva Haygon.

2.- El objeto del servicio incluye:

- .- La limpieza integral de edificios, áreas de juego, graderíos y espacios generales tanto de circulación como de acceso, incluyendo tambien la desobstruccion de desagues de aparatos sanitarios, sea cual sea su origen, que pueda resolverse con medios mecánicos simples o productos químicos.
- .- Las operaciones de mantenimiento de maquinaria y demás equipos afectos al servicio, axial como todas las actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio.
- 3.- El objeto del servicio no incluye:
 - .- El mantenimiento de jardinería y sus tratamientos fitosanitarios.
 - .- La limpieza de la zona de playa de la piscina cubierta.
 - .- El mantenimiento del área de juego de las pistas de tenis de tierra batida, y de las áreas de juego de los campos de fútbol de césped artificial.
 - .- Las dependencias ocupadas por los clubs: Jove Español, Adesavi, Patín, etc....
 - .- La limpieza de material deportivo que no tenga la consideración de mobiliario (balones, colchonetas, corcheras, etc...).
 - .- La limpieza de aceras y calzadas, de via publica, a las que recaiga el edificio.
 - .- La limpieza de terrazas y cubiertas.
 - .- La limpieza de conducciones generales y elementos de saneamiento obstruidos.
 - .-Tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización.
 - .- La limpieza del edificio del bar-restaurante, de su terraza inmediata y bar campo futbol.

3.- RÉGIMEN DE LA PRESTACIÓN

- 1.- Se prestará por el contratista adjudicatario onerosamente, por la contraprestación económica establecida, a su costa, riesgo y ventura y ajustado en todo momento a:
 - Las normas de obligado cumplimiento.
 - Las prescripciones de aplicación directa contenidas en los documentos contractuales que rigen ésta contratación.
 - Las condiciones de la oferta aceptada, PPS aprobado.
 - Las órdenes que para atender situaciones extraordinarias e imprevistas, dicte la Supervisión Técnica del Servicio.
- 2.- Corresponde al adjudicatario designar, comunicándolo al Supervisor Técnico del Servicio, el nombramiento de un Gestor del Servicio, con experiencia, que acreditará, siendo sus funciones:
 - a) Dirigir el Servicio, cumpliendo estrictamente este Pliego de Condiciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
 - b) Proponer al Supervisor del Servicio las modificaciones que convenga introducir para la mejor consecución del objetivo.
 - c) Tramitar las incidencias que surjan, informando de ello al Supervisor del Servicio.
 - d) Dotar de medios y organización necesaria para la prestación del servicio.
 - e) Actuar como representante único del contratista teniendo poder suficiente para mediar y responsabilizarse ante el STS para solventar cuantas incidencias surjan.
- 3.- El Supervisor técnico del Servicio, STS en adelante, será nombrado por el OAL Patronato Municipal de Deportes y sus funciones serán:
 - a) Controlar e inspeccionar el desarrollo del servicio y dar al Gestor del Servicio las indicaciones oportunas para lograr los objetivos del servicio, comprobando la existencia de medios y organización necesaria para la prestación del servicio.
 - b) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales y velar por el cumplimiento de los mismos, proponiendo las modificaciones que considere oportunas.
 - c) Conformar las facturas ordinarias y extraordinarias emitidas por el contratista para su abono.
 - d) Resolver y/o informar para su tramitación las incidencias técnicas que surjan.

4.- El contratista adjudicatario:

- a) Es responsable ante terceros, incluidos los bienes y personal del Patronato de Deportes, por el normal o anormal desarrollo de la prestación.
- b) Deberá disponer de los elementos auxiliares, utillaje, materiales y personal especializado necesario para la normal prestación del servicio que se relacionan en este Pliego de Condiciones, que tendrá el carácter de mínimo.
- c) Queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales sobre Trabajo y Seguridad Social, en especial en lo referente a prevención de riesgos laborales, así mismo correrá con el importe de todos los derechos, tasas, impuestos y tributos que graven las actividades y medios afectos al servicio.
- d) Deberá disponer desde el mismo momento del inicio efectivo de la prestación, de póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por importe de hasta 3.000.000 euros por siniestro, daños a terceros, incluidos personal y bienes del propio PMD, que pudieran derivarse de la ejecución de las tareas del servicio.
- e) Queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales en materia de Trabajo, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, estando exentos el OAL Patronato Municipal de Deportes y el STS de cualquier responsabilidad al respecto.
- f) Esta obligado, desde que se le indique por la STS, a prestar el servicio de limpieza en otros edificios no incluidos en el catalogo anexo a este Pliego, a los precios vigentes en el momento de la variación, así como a cesar en la prestación de los incluidos en el catalogo,

- cuando así expresamente se le ordene.
- g) Deberá ejecutar los trabajos extraordinarios que le ordene el STS, para atender aquellas necesidades imprevistas, cuyas características serán detalladas y/o especificadas y cuyo coste se determinara por precio contradictorio, previo a su ejecución o inmediatamente después, si no se ha podido establecer con anterioridad.
- h) Deberá comunicar al Supervisor del Servicio, mediante el Gestor del Servicio, cuantas anomalías encuentre en las instalaciones, y así mismo podrá sugerir actuaciones, todo ello en orden a la mejor consecución del objetivo del contrato.

4.- PLAZO

- 1.- El plazo para la prestación del Servicio es de 2 años, con previsión de prórrogas de un año por mutuo acuerdo, hasta un máximo de 2 si antes de la finalización del contrato no se denuncia por alguna de las partes.
- 2.- La fecha de inicio será la indicada por el Supervisor del Servicio, dentro de los 15 días siguientes a la fecha del contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio a prestar por el adjudicatario alcanzará la realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de herramientas, maquinarias, útiles de limpieza, y productos para la misma, de eficacia contrastada, que atenderá debidamente en tiempo y forma, considerándose como sus más esenciales y mínimas obligaciones las que a continuación se relacionan.

5.1. TRABAJOS ORDINARIOS.

a)- RECINTOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Recinto	Superficie m2
Exteriores a la Ciudad Deportiva Municipal.	
-Recinto deportivo Laborinquen.	
Vestuarios:	80 m2
Pista de juego y recinto general.	960 m2
-Campo del "Rigas".	
Vestuario.	200 m2
Almacén.	30 m2
Porche.	80 m2
-Vestuarios Lo Torrent	
Vestuarios:	103 m2
Pista de juego y recinto general afecto.	1.050 m2
-Urb Haygon.	
Vestuarios:	20 m2
Pista de juego y recinto general.	500 m2
Ciudad Deportiva Municipal.	
-Recinto campo de fútbol CA I.	
Terreno juego.(*)	500 m2
Vestuarios.	200 m2
Graderío y áreas de circulación.	900 m2
Aseos	40 m2
Otras dependencias.	250 m2
-Recinto campo fútbol CA II.	
Terreno juego.(**)	100 m2

-Vestuarios generales	
Vestuarios generales.	340 m2
Areas de circulación.	80 m2
Oficinas y salas Anexas.	125 m2
-Pistas deportivas al aire libre.	
Pista de tenis cemento.	
Pista juego	262 m2
Pasillos de acceso.	135 m2
Pista de pádel.	
Pista juego.	200 m2
Pasillos acceso.	20 m2
Pista Polideportiva Sur (roja).	
Pista juego	800 m2
Pasillos de acceso y áreas de circulación.	220 m2
Frontón.	LLO IIIL
Pista juego.	520 m2
Areas de circulación y graderío.	100 m2
-Pistas cubiertas:	100 1112
Pista cubierta terrazo.	
	000 m2
Pista de juego.	890 m2
Areas de circulación y graderío.	250 m2
Pista cubierta rocódromo.	
Pista de juego.	1000 m2
Areas de circulación y graderios.	320 m2
-Pabellón Polideportivo y vestuarios anexos.	
Vestuarios.	260 m2
Areas de circulación y pasillos vestuarios.	100 m2
Graderíos y áreas de circulación	400 m2
Aseos	40 m2
Pista de juego.	1350 m2
-Piscinas municipales y zonas anexas.	
Vestuarios exteriores.	300 m2
Recinto exterior: áreas de circulación y pasillos.	350 m2
Piscina verano L: Duchas y áreas de circulación, incluida limpieza	
zona de césped.(mañana y tarde):	940 m2
Edificio piscina cubierta:	
Vestuarios piscina cubierta	240 m2
Oficinas Officinas	45 m2
Areas de circulación.	150 m2
-Oficinas C/ Denia	130 1112
Oficinas y sala reuniones.	125 m2
Aseos	
	12 m2
Vestuarios conserjes.	25 m2
-Edificio usos mult. y rocódromo.	50.0
Vestuarios.	58 m2
Sala Polivalente.	230 m2
Oficinas, salas y pasillos.	210 m2
Graderío y áreas circulación.	145 m2
Conserjería.	27 m2
Aseos.	14 m2

-En general	
Accesos y áreas generales de circulación del recinto de la ciudad	
deportiva	3.500 m2
Dependencias anexas varias: salas maquinas, almacenes y similares:	
Almacén Edif. Multi usos.	
Almacenes Pabellón polideportivo+	
Sala maquinas Vest Grles, etc	200 m2

^(*) Se estima superficie media a limpiar: zona de banquillos y adosada a graderío perimetral. (**)Se estima superficie media a limpiar: zona de banquillos.

b)- PERIODICIDAD Y CALENDARIO

Exteriores a la Ciudad Deportiva Municipal.		Calendario
-Recinto deportivo Laborinquen.		
Vestuarios:	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
	(sábado 2 veces/dia)	
Pista de juego y recinto general.	1 vez/dia	L.
-Campo del "Rigas".		
Vestuario.	1 vez/dia	L, X, V.
Almacén.	1 vez/quincena	V
Porche.	1 vez dia	V.
-Vestuarios Lo Torrent		
Vestuarios:	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
	(sábado 2 veces/dia)	
Pista de juego y recinto general afecto.	1 vez/dia	L.
-Urb Haygon.		
Vestuarios:	1 vez/dia	M, J, S.
Pista de juego y recinto general.	1 vez/dia	J.
Ciudad Deportiva Municipal.		
-Recinto campo de fútbol CA I.		
Terreno juego.(*)	1 vez/dia	L, V
Vestuarios.	2 veces/dia	L, V L, M, X, J, V, S, D.
	(domingo 1 vez/dia)	
Graderío y áreas de circulación.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Aseos	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
-Recinto campo fútbol CA II.		
Terreno juego.(**)	1 vez/dia	L, V.
-Vestuarios generales		
Vestuarios generales.	2 veces/dia	L, M, X, J, V, S, D
_	(domingo 1 vez/dia)	
Areas de circulación.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Salas Anexas.	1 vez/dia	L, M, X, J, V.
-Pistas deportivas al aire libre.		
Pista de tenis Césped Artificial.		
Pista juego	1 vez/dia	X.
Pasillos de acceso.	1 vez/dia	Χ
Pista de Pavel.		
Pista juego.	1 vez/dia	X.
Pasillos acceso.	1 vez/dia	X.
Pista Polideportiva Sur (roja).		
Pista juego	1 vez/dia	L, X, V, D.
Pasillos de acceso y áreas de circulación.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Frontón.		
Pista juego.	1 vez/dia	X, S.

Areas de circulación y graderío.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
-Pistas cubiertas:	1 402/010	L, W, X, O, V, O, D.
Pista cubierta terrazo.		
Pista de juego.	1 vez/dia	L, X, V.
Areas de circulación y graderío.	1 vez/dia	L, A, V.
Pista cubierta rocódromo (Norte)	i vez/dia	L
Pista de juego.	1 vez/dia	1 1/
Areas de circulación y graderíos.	1 vez/dia	L, V. L, M, X, J, V, S, D.
-Pabellón Polideportivo y vestuarios anexos.	i vez/uia	L, IVI, A, J, V, S, D.
Vestuarios.	O vocas/dia	
	2 veces/dia 1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Areas de circulación y pasillos vestuarios.		L, M, X, J, V, S, D.
Graderíos y áreas de circulación	1 vez/dia	L, X, V, S, D.
Aseos	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Pista de juego.	1 vez/dia	L, X, V
-Piscinas municipales y zonas anexas.		
Vestuarios exteriores.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S
Recinto exterior: áreas de circulación y pasillos.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Piscina verano L: Duchas y areas de circulación,		
incluida limpieza zona de césped,(mañana y tarde):		
-en periodo estival.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
-resto del año.		X, S. L, M, X, J, V, S
Edificio piscina cubierta: áreas de circulación y	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S
pasillos		
Vestuarios piscina cubierta	4 veces/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Oficinas	1 vez/dia	M, V.
Areas de circulación y graderío.	1 vez/dia	L, M X, J, V, S.
-Oficinas C/ Denia		
Oficinas y sala reuniones.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D
Aseos	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Vestuarios conserjes.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
-Edificio usos mult. y rocódromo.		
Vestuarios.	2 veces/dia	L, M, X, J, V, S.
Sala Polivalente.	2 veces/dia	L, M, X, J, V.
Oficinas, salas y pasillos.	1 vez/dia	L, M, X, J, V.
Graderío y áreas circulación.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S.
Conserjería.	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S
Aseos.	2 veces/dia	L, M, X, J, V, S
-En general		, , , , ,
Accesos y áreas generales de circulación del recinto		
de la ciudad deportiva	1 vez/dia	L, M, X, J, V, S, D.
Dependencias anexas varias: salas maquinas,		, , , -, -, -, -, -,
almacenes y similares:		
Almacén Edif. Multi usos.	1 vez/quincena	L
Almacenes Pabellón polideportivo+		
Sala maquinas Vest Grles, etc		
,	I	1

c) CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS Y FRECUENCIAS.

ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y ACCESO. AREAS GENERALES.

Trabajos de **ejecución diaria**.

- -Recogida y vaciado de papeleras a contenedores generales. -Barrido y/o aspirado de superficies pavimentadas.

Trabajos de **ejecución semanal**:
-Baldeo o regado de superficies pavimentadas.

-Fregado de zonas de circulación en graderíos.

Trabajos de ejecución quincenal:

-Limpieza/Fregado de papeleras y contenedores móviles.

ÁREAS DE JUEGO Y GRADERÍOS.

-Trabajos de ejecución diaria.

Recogida y vaciado de papeleras a contenedores generales.

Barrido y/o aspirado de graderíos.

Limpieza con mopa y productos específicos en zonas de parquet.

-Trabajos de ejecución semanal:

Barrido y/o aspirado de pistas de juego.

Fregado de superficies de parquet, con productos específicos.

-Trabajos de ejecución quincenal:

Fregado de zona de asiento en graderíos.

Fregado de suelos.

Limpieza/Fregado de papeleras y contenedores móviles.

EDIFICIOS Y VESTUARIOS.

i)DEPENDENCIAS USO PUBLICO Y/O ADMINISTRATIVO.

-Trabajos de ejecución diaria.

Aireación y ventilación de dependencias.

Recogida y vaciado de papeleras a contenedores generales.

Barrido y fregado de suelos.

Limpieza y desinfección de aparatos sanitarios, accesorios, griferías y espejos. Cuando las circunstancias así lo exijan se procederá al desatascado de desagües empleando los medios mecánicos o químicos sencillos más convenientes.

Limpieza y desinfección de azulejos y cristales interiores, en vestuarios.

Desempolvado de mobiliario, puertas y ventanas, y limpieza de teléfonos, intercomunicadores y ordenadores.

Limpieza de cuadros y objetos de adornos.

Suministro y colocación de papel higiénico en vestuarios y aseos.

Suministro y colocación, en vestuarios y aseos, de toallitas secamanos y jabón líquido en dispensadores.

Procurar la adecuada ambientación, en lo referente a olores, en las dependencias ya sea mediante pulverización u otros medios de aplicación, como dosificadores y aplicadores eléctricos, etc

-Trabajos de ejecución semanal:

Aspirado de cortinas/alfombras.

Desempolvado de estantes fácilmente accesibles.

Limpieza de cristales por sus caras exteriores, que formen parte de ventanas, puertas, mamparas, etc.

Baldeo y barrido de porches, aceras y pasillos exteriores incorporados manifiestamente a los edificios

Utilización de productos nutrientes y abrillantadores en mobiliario de madera y resto de mobiliario con productos adecuados a su funcionalidad.

-Trabajos de ejecución quincenal:

Limpieza y desinfección de azulejos, en aseos.

Desempolvado y limpieza de paredes y techos, así como de la totalidad del acristalamiento y de la totalidad de los estantes.

Limpieza y fregado de papeleras.

-Trabajos de **ejecución mensual**:

Limpieza de pantallas y envolventes equipos de iluminación.

-Trabajos de ejecución trimestral:

Limpieza general a fondo con desempolvado de paredes, techos, puertas, mobiliarios, marcos de ventana, equipos de climatización, cristales de mamparas, puntos de luz, dorados, cromados, lámparas, etc.

-Trabajos de **ejecución semestral**:

Pulido y abrillantado de pavimentos interiores cuyas características así lo permitan.

ii) OTRAS DEPENDENCIAS. SALAS DE MAQUINAS Y ALMACENES.

-Trabajos de **ejecución guincenal**:

Barrido de suelos.

Desempolvado de mobiliario, puertas y ventanas.

Limpieza de cristales por sus caras exteriores e interiores.

El horario en que habrán de realizarse los trabajos en los edificios y espacios deportivos, no podrá coincidir con el horario durante el cual se desarrollen las actividades propias de los mismos, se establecerá preferentemente antes del comienzo de las actividades, y en todo caso deberá ser aprobado por el Patronato.

5.2. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Serán aquellos que el STS pudiera requerir al adjudicatario, cuyas características serán definidas para su realización, aportando el adjudicatario la mano de obra que se precise o requiera así como materiales y utillaje necesario, con la correspondiente señalización y elementos de seguridad.

El precio de la mano de obra se determinará incrementando en un 30 % la hora ordinaria del servicio, estimada, por convenio:

Precio hora ordinaria servicio limpieza: 11.89 €

Precio hora extraordinaria, festiva o nocturna, servicio limpieza: 15.45 €.

La valoración de los costes extraordinarios se efectuara aplicando las tablas de justificación de precios que se relacionan en anexo 1 sobre medición efectuada, afectado por el porcentaje de baja económica

5.3. AMPLIACIONES O REDUCCIONES.

En caso de ser necesaria la inclusión o exclusión de espacios o trabajos (en características o calendarios) o la modificación de los previstos, se comunicará a la empresa adjudicataria por parte de la STS.

Para esta variación en el servicio, con los límites establecidos en este pliego, se seguirá el siguiente procedimiento de modificación:

- a) Medición de las modificaciones, incluidas o excluidas, del ámbito del servicio propuesto por el contratista.
- b) revisión de la medición y justificación por parte de la STS, con propuesta de inclusión en el ámbito del servicio y del coste correspondiente en las facturas mensuales por parte de la STS para la aprobación municipal.

6.-ORGANIZACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO

6.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

La organización de la prestación es responsabilidad del concesionario, debiéndose ajustar en todo momento a las necesidades del servicio y a las indicaciones de la STS.

La limpieza se efectuará durante las horas en que no estén ocupados los Locales o Dependencias. No obstante, se convendrá por ambas partes el horario más conveniente a todos los efectos. En cada dependencia, y de forma visible, se dispondrá registro diario donde se indique cada tarea realizada y el nombre del empleado que la efectúa.

El servicio de limpieza se llevará a cabo en forma diaria en todas las Dependencias objeto de este Concurso, de lunes a viernes, a sábado, o a domingo y festivos, según las necesidades de las distintas Dependencias, durante los doce meses del año, y de acuerdo con la frecuencia que se incluye, entendiéndose éste como mínimo, dado lo cual, cada licitador podrá presentar cuantas variantes crea oportunas, siempre encaminadas a mejorar la calidad y prestación del servicio

Así mismo se les indicará a los empleados, con objeto de procurar el mayor ahorro energético posible, que únicamente se deberán encender las instalaciones de alumbrado interior en aquellas zonas donde se esté trabajando y serán apagadas un vez concluidos los trabajos en esa zona. El incumplimiento de estas instrucciones podrá ser motivo de deducción del importe de la energía consumida, por estimación.

6.2. MEDIOS HUMANOS.

El personal adscrito al servicio será el necesario para la correcta ejecución y control propio de la prestación, siendo éste inicialmente, como mínimo, de:

- 1 Gestor del servicio.
- 4 limpiador/a a jornada completa.
- 1 limpiador/a a jornada parcial.

con dedicación exclusiva, real y efectiva al servicio ordinario, en turno rotatorio sin considerar la previsión de sustituciones por absentismo, bajas, enfermedades, vacaciones, licencias, excedencias, etc. casos en los que el adjudicatario deberá cubrir la baja de forma inmediata. No obstante, en su oferta los licitadores propondrán la plantilla y distribución de la misma que estimen necesaria para la ejecución del mismo, respetando el mínimo propuesto.

Todo el personal adscrito al servicio estará dado de alta en la Seguridad Social y cumplirá todas las obligaciones legales respecto a la relación laboral con el adjudicatario, debiendo acreditarse mensualmente el pago de las cotizaciones sociales.

El OAL Patronato Municipal de Deportes no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del adjudicatario, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato. El adjudicatario tendrá debidamente informado a su personal sobre este extremo.

El personal irá en todo momento provisto de uniforme adecuado a las tareas a realizar, estación y condiciones climatológicas. En todo momento los uniformes se mantendrán en buen estado, siendo responsable el contratista de la falta de aseo o decoro en el vestir, así como de carecer de uniforme. Todo el personal de limpieza irá provisto de una tarjeta identificativa, con fotografía, con sello de la empresa adjudicataria, en lugar visible.

La empresa adjudicataria entregará a todos sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para realizar sin riesgo todas las tareas descritas en este pliego, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

Se notificará a la STS, los nombres, categorías y demás circunstancias profesionales tanto del Gestor del Servicio, como del personal que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las labores a que se refiere este Pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo.

6.3. EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES:

El concesionario contará con al menos los siguientes equipos y medios de trabajo:

Equipos:

- 1 fregadora c/tracción, eléctrica, 1750 m2/h.
- 1 barredora c/tracción, eléctrica, 7800 m2/h.
- 1 aspirador polvo liquido, caudal mínimo 100 l/seg.
- 1 abrillantador suelos, diámetro trabajo 500 mm.
- 1 aspirador-soplante autónomo.
- 1 generador de vapor con presión y aspiración con calderin acero inox para 5 l agua y 5 l detergente
- 1 limpiadora agua a presión, mínimo 100 bares.

Medios de trabajo:

- 5 Carros de limpieza equipados (cubo, fregona, mopa, balletas, guantes, mascarilla, plumero, etc...)
- 2 Escaleras
- Herramienta manual suficiente para las labores mantenimiento propias del servicio, incluso las de seguridad y señalización: herramienta manual, pequeño repuesto (filtros, cinta adhesiva...), carteleria aviso peligro.

En el PPS que presenten, los licitadores podrán proponer todos aquellos equipos y medios materiales que consideren necesarios, adicionales al indicado, para la correcta prestación del servicio, sin cargo alguno.

Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los mismos, tanto para su funcionamiento como para su correcto mantenimiento, así como las averías que pudieran sufrir, en cuyo caso deberá proceder a sustituirlos por otros similares mientras que aquellos estén fuera de servicio.

Los equipos y medios de trabajo que se solicitan serán de nueva adquisición, adecuados para el uso previsto, objeto de este contrato,

La maquinaria deberá cumplir los requisitos establecidos en la Normativa y Reglamentos aplicables de Prevención de Riesgos laborales, así como de emisiones sonoras.

Todos los equipos deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación, mantenimiento y limpieza.

El Patronato Municipal de Deportes facilitará gratuitamente el agua y la energía eléctrica precisas para las tareas de limpieza, y el local o locales para guarda de utillaje, maquinaria, productos fungibles y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

6.4. PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y EMPLEAR.

El material necesario para realizar las operaciones a que se refiere el apartado anterior, cuya adquisición corre a cargo de la empresa adjudicataria del concurso, será de primera calidad de los existentes en el mercado para cada tipo de operación y en cantidad suficiente para que la limpieza sea correcta. Estos materiales se ajustarán a la naturaleza técnica del suelo y cerramientos, debiendo ser presentados a la STS para su conocimiento y aprobación.

Los productos de limpieza que se fijan son meramente orientativos; Será el adjudicatario el que proponga en su proposición una lista más exhaustiva. No cabe incremento de suministro sobre el propuesto.

Los productos de higiene que se indican son meramente orientativos. El incremento de suministro que se pueda producir, bien por uso inadecuado, vandalismo, etc... bien por incremento de número de usuarios se liquidara al final de la anualidad, previa justificación por parte del adjudicatario, de acuerdo con las instrucciones dadas por el STS. Este velara para que las necesidades de material de higiene estén cubiertas, efectuando las reposiciones necesarias. De igual forma dispondrá de los dispensadores o dosificadores adecuados al suministro.

El incumplimiento de la calidad de los materiales se interpretará por la STS como de falta grave en el servicio prestado.

Se incluyen trabajos de tintorería para banderas representativas, que deberán efectuarse en la misma jornada de trabajo.

7.- PRESUPUESTO.

7.1. VALORACION DE MANO DE OBRA.

	Jornada semanal	Salarios (Convenio)	SS y otros (40 % s/salarios)	Total
Encar gru 1 (GS)	39 h	16.298,47	6.519,39	22.817,86
Limpiador/a 1	39 h	12.628,89	5.051,56	17.680,45
Limpiador/a 2	39 h	12.593,08	5.037,23	17.630,31
Limpiador/a 3	39 h	12.521,46	5.008,58	17.530,04
Limpiador/a 4	39 h	12.485,65	4.994,26	17.479,91
Limpiador/a 5	15 h	4.802,17	1.920,87	6.723,04

7.2. VALORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE A SUMINISTRAR.

Se estima el suministro del siguiente material tanto de limpieza como higiene:

Nº uds.	Designación	Precio ud. (€)	Total €
	Productos limpieza mas habituales.		
30,00	fregasuelos amoniacal, por garrafa de 5 Litros	9.50	285.00
20,00	fregasuelos con ceras brillante, por garrafa de 5 lts	9.50	190.00
30,00	fregasuelos neutro manzana, por garrafa de 5 lts	10.50	315.00
50,00	limpiadores sanitarios y WC, por garrafa de 5 lts	10.00	500.00
20,00	desengrasante liquido, por garrafa de 5 lts	14.00	280.00
20,00	ambientador manzana, por garrafa de 5 lts	18.00	360.00
20,00	limpiacristales, por garrafa de 5 lts	9.00	180.00
5,00	limpia antigrafiti, por garrafa de 5 lts	25.00	125.00

25,00	limpia madera, por garrafa de 5 lts	12.00	300.00
5,00	limpia metal, por garrafa de 5 lts	19.00	95.00
25,00	limpiador multiusos, por garrafa de 5 lts	11.00	275.00
30,00	fregasuelos especifico parquet, por garrafa de 5 lts	40.00	1200.00
PA	Mopas, balletas, guantes, etc	1.00	790,00
	Productos higiene		
30.00	Jabón liquido garrafa 5 lts, neutro.	15.00	450.00
3000.00	Papel higiénico domestico, por rollo	0.25	750.00
20.00	Bobina secamanos, por ud bobina	15.00	300.00
30.00	Ambientador persistente, por envase de litro	4.50	135.00
50.00	Toalla zig-zag manos caja 24 paq.	32.00	1600.00
	Trabajo lavandería		
20.00	Banderas representativas, limpieza ud.	4.50	90.00
	Total Suministro productos de limpieza		8.220,00

7.3. VALORACION DE LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRABAJO.

Valoración en base a los precios unitarios facilitados por AKUA a fecha 30.12.2011. Tfn 902114453, Delegación Levante 607561144, Sr Martin.

- 1 fregadora c/tracción, eléctrica, 24 V 1750 m2/h. Valoración 5.300 €
- 1 barredora c/tracción, eléctrica, 24 V 7800 m2/h. Valoración 9.300 €
- 1 aspirador polvo liquido, caudal mínimo 100 l/seg. Valoración 500 €
- 1 abrillantador suelos, diámetro trabajo 500 mm. Valoración 1.100 €
- 1 aspirador-soplante autónomo. Valoración 600 €
- 1 generador de vapor con presión y aspiración. Valoración 4.200 €
- 1 limpiadora agua a presión, mínimo 100 bares. Valoración 250 €
- 5 Carros de limpieza equipados. Valoración 500 €
- 2 Escaleras. Valoración 200 €
- Herramienta manual suficiente para las labores mantenimiento propias del servicio, incluso las de seguridad y señalización: herramienta manual, pequeño repuesto (filtros, cinta adhesiva...), carteleria aviso peligro. Valoración 270 €.
- -Mantenimiento y pequeño repuesto. Valoración 600 €.

En resumen, la inversión inicial se cifra en 22.820,00 €, excluido IVA, lo que supone una repercusión anual de 5.705,00 €, para amortización lineal a 4 años..

7.4. PRESUPUESTO ANUAL

Concepto	Nº	Salario anual €	Total €
-PERSONAL.			99.861,61
-PRODUCTOS DE LIMPIEZA.			8.220,00
-AMORTIZACION EQUIPOS.(a 4 años)			5.705,00
Total coste de prestación			113.786,61
Bº I y gtos generales (19%)			21.619,46
Total base imponible			135.406.07
18% IVA			24.373,09
PRESUPUESTO ANUAL DE CONTRATACION			159.779,16

La tabla salarial ha sido tomada del vigente convenio colectivo de Limpieza de Edificios de la provincia de Alicante.

En base al aptdo personal, 99.861,61 €, para 40 semanas efectivas/operario, a 39 h/semana por convenio prov Alicante Limpieza Edificios y Oficinas, la hora normal ordinaria, promedio, sale a 11,89 €/h. La hora extraordinaria cuenta con un incremento del 30 %, por convenio, con un importe de 15,45 €/h.

La amortización se estima de tipo lineal para cuatro años, dos de contrato con dos posible prorrogas por un año cada una. Al finalizar el periodo todos los medios de trabajo revertirán al OAL Patronato Municipal de Deportes.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS

Se efectuará por referencia al Indice de Precios al Consumo General publicado por el INE sobre el año anterior al que se revisa. Quedará excluido de revisión la primera anualidad del contrato.

9.- ABONO

El pago se efectuará por períodos mensuales contra factura emitida por el contratista, acompañada por certificación de los servicios expedida por la STS y conformada por el contratista, que relacione los efectivamente prestados, según los precios previstos, en el contrato en el período correspondiente. Se deberá adjuntar a la factura:

- Copia de TC1 y TC2, junto al original, indicando el personal adscrito al servicio.
- Resumen confeccionado por el contratista de las tareas del periodo facturado.

En la certificacion se incluirán los servicios extraordinarios realizados en el periodo correspondiente, que quedan incluidos en el precio del contrato.

10.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

10.1. CLASIFICACION DE CONTRATISTA.

Como mínimo deberá contar con Clasificación de Servicios (RCCL):

Grupo	Subgrupo	Categoría
U	1. Limpieza en general.	В

10.2.- VALORACION DE LAS OFERTAS.

Los criterios que servirá de base para la adjudicación son:

10.2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMATICAS, hasta un máximo de 55 puntos, con el siguiente desglose:

a). OFERTA ECONOMICA, hasta un máximo de 20 puntos. La puntuación se asignara de forma proporcional al porcentaje de baja ofertado por los licitadores asignando la mayor puntuación a la mayor baja, el resto de forma proporcional.

Podrán considerarse bajas desproporcionadas o anormales aquellas que resulten conforme a los siguientes apartados:

- a). Cuando concurriendo un solo licitador, la baja sobre el precio de licitación sea superior a 20 uds porcentuales.
- b). Cuando concurran dos o mas licitadores, la baja de uno de ellos sea superior en mas de 10 uds porcentuales a la media aritmética del conjunto de licitadores.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada como desproporcionada o anormal, la mesa de adjudicación dará audiencia al licitador afectado y tramitara el procedimiento previsto en art 136 LCSP, y en vista del resultado propondrá al órgano de contratación competente su aceptación o rechazo.

b).OTROS CRITERIOS, hasta un máximo de 35 puntos, y por el orden establecido a continuación:

- 1º.- Se obtendrán hasta 20 puntos por compromiso de realizar trabajos de limpieza extraordinarios, si así lo requiere la STS, asumiendo los costes correspondientes, incluso de medios materiales apoyo y material auxiliar, por incidencias y/o causas directamente relacionadas con la prestación del servicio, para mantener una calidad optima en las instalaciones, al menos hasta un 10% del importe de la anualidad, en ejecución material (11.378 €).
- 2º.- Se obtendrán hasta un máximo de 15 puntos por incrementar la cuantía de la póliza de Responsabilidad Civil. Por cada millón de € adicional al mínimo solicitado (mínimo de 3.000.000 €) se obtendrán 5 puntos

Será imprescindible seguir el orden establecido para la baremación, de tal forma que no se puede ofertar el 2º sin antes haber ofertado el 1º.

10.2.2. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, hasta un máximo de 45 puntos, conforme al siguiente desglose,

a). PROYECTO PRESTACION DEL SERVICIO, PPS, hasta un máximo de 45 puntos, con la siguiente subdivisión y porcentajes:

- -Hasta 30 puntos. Protocolos de limpieza, especificando las actuaciones propuestas, procedimientos de trabajo, programa a desarrollar, recursos humanos y materiales a emplear, homologaciones de productos, características técnicas de la maquinaria y rendimientos, gestión de residuos, etc....Se deberán justificar las diferentes estrategias de operatividad.
- -Hasta 5 puntos. Cronograma de trabajo propuesto.
- -Hasta 5 puntos. Tipo y cantidad de productos de limpieza propuestos, que será el suficiente para los tratamientos efectivos en las áreas propuestas, con coherencia sobre apartados anteriores.
- -Hasta 5 puntos: Modelo de aplicación informática de gestión, con descripción detallada de funcionamiento. Será operativa el dia de comienzo de la prestación.

La adjudicación se efectuará al contratista con mayor puntuación, no obstante el Patronato Municipal de Deportes, puede declarar desierto el concurso si considera que ninguno de los contratistas reúnen las condiciones adecuadas.

11.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las deficiencias en la prestación del servicio se consideraran infracciones o faltas, que se clasificaran en:

- a).- Infracciones muy graves.
 - -demora por plazo superior a 24 h. en la prestación del servicio, o paralización del servicio por igual plazo, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada.
 - -prestación irregular del servicio.
 - -fraude en la prestación, no utilización de los medios exigidos o mal estado de conservación de los mismos.
 - -desobediencia reiterada, por mas de dos veces, de las ordenes escritas de la STS relativas a la forma, régimen y orden de los servicios y reposición de material obsoleto.
 - -cese en la prestación del servicio sin que concurran las circunstancias legales.

- b).- Infracciones graves.
 - incumplimiento de instrucciones sobre variaciones de detalle en el servicio cuya ejecución no implique gastos añadidos al adjudicatario.
 - -incumplimiento de calidad de materiales.
 - falta de información al supervisor y/o incumplimiento o resistencia a la inspección del servicio.
 - reiteración de faltas leves.
- c).- Infracciones leves.
 - las no especificadas y que de alguna forma alteren la prestación del servicio, bien sea desarrollada por el personal, su aspecto, vestuario, o de los medios de trabajo, o de la organización efectiva de la prestación.

Las sanciones que el Patronato Municipal de Deportes pueda imponer al adjudicatario por la comisión de las anteriores infracciones son independientes de la pertinente indemnización, y su cuantía será la establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas que rija la contratación, y en su defecto:

- a).- Infracciones muy graves.
- -multa de hasta 1.800 €.
- -la reiteración podrá ser sancionada con rescisión del contrato con incautación de la garantía.
- b). Infracciones graves.
- -multa de hasta 900 €.
- la reiteración de hasta cinco infracciones graves, aun no siendo consecutivas, podrá ser sancionada con rescisión del contrato con incautación de la garantía.
- c). Infracciones leves.
- -multa de hasta 300 €.

San Vicente del Raspeig, a 6 Febrero del 2012.

José J Sirvent Segura. Ingeniero técnico Industrial.

ANEXO I.

TABLA DE PRECIOS AFECTOS AL SERVICIO.

1. MANO DE OBRA.

Precio hora ordinaria promedio servicio limpieza: 11,89 €/h. Precio hora extraordinaria promedio servicio limpieza: 15,45 €/h.

Se considera hora ordinaria dentro del periodo comprendido entre las 6,00 h y las 22,00 h, de lunes a sábado y de 8,00 h a 15,00 h los domingos y festivos. El resto, de 22,00 h a 6,00 h, todos los dias de lunes a sábado y de 15,00 h a 6,00 h de domingos y festivos, se consideraran extraordinarias.

2. MATERIAL DE LIMPIEZA.

Precio fregasuelos amoniacal, por garrafa de 5 Litros: 9,50 €

Precio fregasuelos con ceras brillante, por garrafa de 5 lts: 9,50 €

Precio fregasuelos poutro manzana, por garrafa de 5 lts: 10,50 €

Precio fregasuelos neutro manzana, por garrafa de 5 lts: 10,50 €

Precio limpiadores sanitarios y WC, por garrafa de 5 lts: 10,00 €

Precio desengrasante liquido, por garrafa de 5 lts: 14,00 €

Precio ambientador manzana, por garrafa de 5 lts: 18,00 €

Precio limpiacristales, por garrafa de 5 lts: 9,00 € Precio limpia antigrafiti, por garrafa de 5 lts: 25,00 €

Precio limpia madera, por garrafa de 5 lts: 12,00 €

Precio limpia metal, por garrafa de 5 lts: 19,00 €

Precio limpiador multiusos, por garrafa de 5 lts: 11,00 €

Precio fregasuelos especifico parquet, por garrafa de 5 lts: 40,00 €

3. MATERIAL DE HIGIENE.

Precio Jabón Líquido, por Garrafa de 5 Litros: 15.00 €
Precio Papel Higiénico Doméstico, por ud. de rollo: 0,25 €
Precio Bobina Secamanos, por ud de bobina: 15,00 €
Precio Ambientador, por envase de litro: 4.50 €
Precio Toalla Zigzag, por ud de caja: 32,00 €

4. TRABAJOS DE LAVANDERIA:

Precio lavado Banderas, por ud: 4,50 €/ud.

5. JUSTIFICACION PRECIOS SERVICO DE LIMPIEZA.

Se adjunta la justificación de los precios de los trabajos específicos para trabajos tanto ordinarios como extraordinarios, que se verán afectados por el porcentaje de baja económica aplicado.

Coef determinación superficie equivalente ponderada.

PJ	Pista Juego	1
	Graderío,	
	áreas de	
G	circulación.	1
Α	Aseos	4
Р	Parquet	3
V	Vestuarios	5

			Sup Equiv			Total m2
Recinto	Superfic m2	Ponderación	m2.	Frec	Dias	ponderados
Exteriores a la Ciudad Deportiva Municipal.						
-Recinto deportivo Laborinquen.						
Vestuarios:	80	5	400	1	4	1600
Pista de juego y recinto general.	960	1	960	1	1	960
-Campo del "Rigas".						
Vestuario.	200	5	1000	1	3	3000
Porche.	80	1	80	1	1	80
-Vestuarios Lo Torrent						
Vestuarios:	103	5	515	1	6	3090
Pista de juego y recinto general afecto.	1050	1	1050	1	1	1050
-Urb Haygon.						
Vestuarios:	20	5	100	1	3	300
Pista de juego y recinto general.	500	1	500	1	1	500
Ciudad Deportiva Municipal.						
-Recinto campo de fútbol CA I.						
Terreno juego.(*)	500	1	500	1	2	1000
Vestuarios.	200	5	1000	2	6	12000
Graderío y áreas de circulación.	900	1	900	1	7	6300
Aseos	40	4	160	1	7	1120
-Recinto campo fútbol CA II.						
Terreno juego.(**)	100	1	100	1	2	200
-Vestuarios generales						

Vestuarios.	340	5	1700	2	7	23800
Pasillos y Areas de circulación.	80	1	80	1	7	560
Oficinas y salas Anexas.	125	3	375	1	7	2625
-Pistas deportivas al aire libre.						
Pista de tenis CA.						
Pista juego	262	1	262	1	1	262
Pasillos de acceso.	135	1	135	1	1	135
Pista de pádel.						
Pista juego.	200	1	200	1	1	200
Pasillos acceso.	20	1	20	1	1	20
Pista Polideportiva Sur (roja).						
Pista juego	800	1	800	1	1	800
Pasillos de acceso y áreas de circulación.	220	1	220	1	4	880
Frontón.						
Pista juego.	520	1	520	1	2	1040
Areas de circulación y graderío.	100	1	100	1	7	700
-Pistas cubiertas:						
Pista cubierta terrazo.						
Pista de juego.	890	1	890	1	3	2670
Areas de circulación y graderío.	250	2	500	1	7	3500
Pista cubierta rocódromo.						
Pista de juego.	1000	1	1000	1	2	2000
Areas de circulación y graderíos.	320	1	320	1	7	2240
-Pabellón Polideportivo y vestuarios anexos.						
Vestuarios.	260	5	1300	2	7	18200
Areas de circulación y pasillos vestuarios.	100	1	100	1	7	700
Graderíos y áreas de circulación	400	1	400	1	5	2000
Aseos	40	4	160	1	7	1120
Pista de juego.	1350	3	4050	1	3	12150
-Piscinas municipales y zonas anexas.						
Vestuarios exteriores.	300	5	1500	1	6	9000
Recinto exterior: áreas de circulación y pasillos.	350	1	350	1	7	2450

Piscina verano L: Duchas y áreas de circulación, incluida limpieza zona de césped,(mañana y tarde):	940	1	940	1	7	6580
Edificio piscina cubierta:						
Vestuarios piscina cubierta	240	5	1200	4	7	33600
Oficinas	10	3	30	1	2	60
Areas de circulación.	150	1	150	1	6	900
-Oficinas C/ Denia						
Oficinas y sala reuniones.	125	2	250	1	7	1750
Aseos	12	4	48	1	7	336
Vestuarios conserjes.	25	5	125	1	7	875
-Edificio usos mult. y rocódromo.						
Vestuarios.	58	5	290	2	6	3480
Sala Polivalente.	230	3	690	2	5	6900
Oficinas, salas y pasillos.	210	3	630	1	5	3150
Graderío y áreas circulación.	145	1	145	1	6	870
Conserjería.	27	3	81	1	6	486
Aseos.	14	4	56	2	6	672
-En general						0
Accesos y áreas generales de circulación del recinto de la ciudad deportiva Dependencias anexas varias: salas	3500	0,5	1750	0,5	7	6125
maquinas, almacenes y similares:Almacen Edif. Multi usos+salas maquinas en gral+almacén es varios	200	0,5	100	0,25	1	25
	m2 construidos		m2 equival			m2 ponder.
Total.	18681		28732			184061

Mano obra prevista			
	Horas/dia	dias/año	total h/año
Limpiador/a 39 h/semana	7,8	220	1716
Limpiador/a 39 h/semana	7,8	220	1716
Limpiador/a 39 h/semana	7,8	220	1716
Limpiador/a 39 h/semana	7,8	220	1716
Limpiador/a 16 h/semana	3	220	660
Encargado 39 h/semana	7,8	220	1716
		Total MO (horas)	9240
hora limpieza / m2 construido y año		0,49	
hora limpieza / m2 construido equiv y año		0,32	
hora limpiez/m2 const ponderado y año		0,05	

Sobre m2 ponderado

Justificación precio servicio ORDINARIO	Ud	Precio Ud	Total €
m2. Limpieza m2 ponderado y año ORDINARIA.			
H. Mano de obra.	0,05	11,890	0,597
Ud. Repercusión por m2 ponderado/año produc limpieza, acc y maquinaria.	1,00	0,018	0,018
			0,615

Justificación precio servicio EXTRAORDINARIO			
	Ud	Precio Ud	Total €
m2. Limpieza m2 ponderado y año ORDINARIA.			
H. Mano de obra.	0,05	15,450	0,776
Ud. Repercusión por m2 ponderado/año produc limpieza, acc y maquinaria.	1,00	0,030	0,030
			0,806

Sobre m2 ponderado

Sobie inz ponaciado			
	m2	€/m2 pond y	
		año	Parcial (€)
Subtotal Personal y produ limpieza	184.061,00	0,615	113,176,70

Sobre m2 construido

Justificación precio servicio ORDINARIO	Ud	Precio Ud	Total €
m2. Limpieza m2 construido y año ORDINARIA.			
H. Mano de obra.	0,49	11,890	5,881
Ud. Repercusión por m2 construido/año produc limpieza, acc y maquinaria.	1,00	0,210	0,210
			6,091

Justificación precio servicio EXTRAORDINARIO			
	Ud	Precio Ud	Total €
m2. Limpieza m2 construido y año EXTRAORDINARIA.			
H. Mano de obra.	0,49	15,450	7,642
Ud. Repercusión por m2 construido/año produc limpieza, acc y maquinaria.	1,00	0,210	0,210
			7,852

Sobre m2 construido.	m2	€/m2 const y	
		año	Parcial (€)
Subtotal Personal y produ limpieza	18.681,00	6,091	113.786,61

MAQUINARIA

		€
1 fregadora c/tracción, eléctrica, 24 V 1750 m2/h.		5300,00
1 barredora c/tracción, eléctrica, 24 V 7800 m2/h.		9300,00
1 aspirador polvo liquido, caudal mínimo 100 l/seg.		500,00
1 abrillantador suelos, diámetro trabajo 500 mm.		1100,00
1 aspirador-soplante autónomo.		600,00
1 generador de vapor con presión y aspiración.		4200,00
1 limpiadora agua a presión, mínimo 100 bares.		250,00
Carros de limpieza equipados.		500,00
2 Escaleras.		200,00
Pequeña herramienta manual.		270,00
Mantenimiento y repuesto maquinaria.		600,00
	Total	22820,00

Resumen Presupuesto:			
	m2 constr	€/m2 const y año	€/año
PERSONAL +			
PRODUCTOS DE LIMPIEZA +			
AMORTIZACION.	18.681,00	6,091	113.786,61
	G Grles	13,00	14.792,26
	Bº Ind	6,00	6.827,20
	Base imp		135.406,07
	IVA	18,00	24.373,09
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL SERVICIO			159.779,16

San Vicente del Raspeig, 6 Febrero del 2012.

José J Sirvent Segura. Ingeniero tec Industrial